



## NORMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD, EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS ESTABLECIMIENTOS CEN-CINAI

### CÓDIGO PS.DN.UIVCD.VC.N.01

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI**

**MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA**

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO

PREPARADO POR:	EQUIPO TÉCNICO	LICDA. ANA ZELMIRA ARIAS MONTERO, UICVD-DT, CEN CINAI DR. VÍCTOR GUEVARA GÓMEZ, UICVD-DT, CEN CINAI LICDA. ZUNNY MARTÍNEZ MONTERO, UICVD-DT, CEN CINAI DRA. ILLEANA RAMÍREZ CARRANZA, UICVD-DT, CEN CINAI LICDA. MAYRA SONG MORALES, UICVD-DT, CEN CINAI
REVISADO POR :		PHD. EUGENIA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, JEFE UICVD-DT, CEN CINAI
VALIDACIÓN INTERNA:		LICDA. GABRIELA CASTRO PÁEZ, DIRECTORA NACIONAL DR. DANIEL SALAS, SUBDIRECTOR NACIONAL LICDA. GUISELLE GARCÍA UREÑA, DIRECTORA TÉCNICA DRA. CLARA JORQUERA ENCINA, UNAT, CEN CINAI DR. ADRIAN VIETO, UNAT, CEN CINAI DRA. MARLEN OVIEDO, UNAT, CEN CINAI LICDA. ROXANA ESPINOZA LIDA. PATRICIA POLTRONIERI, UNAT, CEN CINAI DRA. NORMA VÍQUEZ, REGIÓN CENTRAL SUR LICDA. KAREN AGUILAR, REGIÓN CENTRAL SUR LICDA. KAREN VILLALOBOS, REGIÓN CENTRAL NORTE LICDA. MARCELA AMADOR, REGIÓN CENTRAL NORTE
APROBADO POR:	DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI	LICDA. GABRIELA CASTRO PÁEZ, DIRECTORA DR. DANIEL SALAS PERAZA, SUBDIRECTOR
VERSIÓN Nº: 1	FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE, 2013

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 1 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		CÓDIGO:

## 1. Introducción

La vigilancia del crecimiento y desarrollo se refiere a las acciones de monitoreo y seguimiento que se realizan con el propósito de identificar de manera temprana los problemas nutricionales y del desarrollo en la población infantil, con el fin de promocionar estrategias para la atención oportuna. Constituye un proceso permanente de recolección, análisis e interpretación de datos, que permita contribuir oportunamente a la toma de decisiones, para mejorar la nutrición y el desarrollo de las poblaciones, con base en la evidencia (OMS, 1976). Los insumos obtenidos son valiosos para la formulación de políticas institucionales, planificación y evaluación de los programas y servicios que se brindan en todo el territorio nacional, lo que permite la atención prioritaria y oportuna de los niños y las niñas.

Dentro de los factores que influyen en el crecimiento y desarrollo, se pueden señalar la multiparidad, los periodos intergenésicos breves, embarazos antes de empezar la vida reproductiva, aspectos nutricionales de la madre y el niño, bajo peso al nacimiento, la estatura de los padres, factores socioeconómicos, antecedentes de exposición a tóxicos, padecimientos como son las enfermedades infecciosas y deficiencias mentales u hormonales, entre otros. La influencia de estos factores genera una elevada mortalidad, que frecuentemente se asocia a problemas nutricionales.

Los avances científicos comprueban que el cuidado integral del niño dentro de sus primeros años de vida constituye la base para lograr la incorporación del individuo a una vida productiva. El cuidado del niño implica llevar a cabo actividades de promoción, diagnóstico, tratamiento y recuperación que se engloban dentro del control de la nutrición, el crecimiento y el desarrollo del niño.

Para que estas actividades sean efectivas se requiere que en el sistema de vigilancia existan profesionales que tengan conocimiento básico de las habilidades esperadas en niños y niñas en diferentes periodos de vida, de los factores de riesgo que pueden contribuir a alterar su crecimiento y desarrollo, así como de los signos que alertan la existencia de algún problema. De no ser así, se corre el riesgo de que los problemas del crecimiento y desarrollo infantil pasen inadvertidos y se incrementa en el mediano plazo la incidencia del deterioro; que puede estar reflejado en una baja talla y en bajos rendimientos escolares, lo que eventualmente afecta el progreso de un país (OMS 1976, OMS 2006, OMS 2007).

La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (Dirección Nacional de CEN CINAI) como parte del modelo conceptual incluye los servicios de vigilancia del crecimiento y desarrollo, para esto se cuenta con el proceso de Vigilancia y el Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y el Desarrollo Infantil (SISVENDI), donde se describen las acciones de

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 2 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		CÓDIGO:

tamizaje y monitoreo periódico aplicando evaluaciones que permitan tener datos actualizados y oportunos sobre el estado nutricional y el nivel del desarrollo de los niños y niñas que asisten a los servicios que brinda esta Dirección.

Con el propósito de normar las acciones que se llevan a cabo para la vigilancia del crecimiento y desarrollo infantil en la Dirección Nacional de CEN CINAI se crea este documento, el cual brinda lineamientos normativos para la implementación y ejecución de las pruebas de tamizaje que se le aplican a los niños y las niñas de 0 a 13 años.

Como complemento a esta normativa, se elaboraron los manuales y Guías operativos que describen los procedimientos y acciones para la correcta aplicación de las diferentes evaluaciones del crecimiento y desarrollo en los establecimientos, los cuales son:

- Manual operativo para la evaluación del Estado Nutricional con medidas antropométricas de los niños y niñas clientes de los CEN-CINAI.
- Manual operativo de la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del Niño de 0 a 6 años para su implementación en los CEN y CINAI.
- Manual operativo de la Cartilla Aplicada para la Evaluación de la Agudeza Visual en las niñas y los niños clientes de los CEN y CINA.
- Manual operativo para la aplicación de la Prueba Auditiva de las tarjetas en las niñas y niños clientes de los CEN y CINAI.
- Guía para Detección, Valoración y Control de Placa Bacteriana en un CEN o CINAI.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 3 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	

## 2. Objetivo

Vigilar de manera sistemática y oportuna el crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas menores de 13 años, que asisten a los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI, con el fin de orientar las acciones para una atención integral.

## 3. Alcance

La presente norma es de cumplimiento obligatorio en la Dirección Nacional de CEN CINAI, con alcance nacional a ser ejecutada en los tres niveles de gestión: central, regional y local.

## 4. Abreviaturas

API	Servicio de Atención y Protección Infantil
ASSC 2	Asistente de Salud del Servicio Civil 2 ( en Atención Integral )
ASSC 3	Asistente de Salud del Servicio Civil 3 (en Nutrición)
CEN	Centro de Educación y Nutrición
CINAI	Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral
CENCE	Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar
CS	Servicio de Comidas Servidas
DAF	Distribución de Alimentos a Familias con niños con desnutrición
Dirección Nacional de CEN CINAI	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
EDIN	Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del niño de 0 a 6 años
EVADE	Prueba General para la Evaluación del desarrollo para niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años de edad
IMC	Índice de Masa Corporal
DL	Servicio de Distribución de Leche
OL	Oficina Local
SISVENDI	Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y el Desarrollo Infantil

## 5. Responsables

Las personas responsables de la aplicación de las diferentes evaluaciones, control de calidad del dato, registro y seguimiento para la vigilancia del crecimiento y desarrollo de las personas usuarias en los servicios, que presta la Dirección Nacional de CEN CINAI, por nivel de gestión, ya sea,

 Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD	 MINISTERIO DE SALUD COSTA RICA BIENESTAR PARA TODOS	PÁGINA 4 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		<b>CÓDIGO:</b>

establecimiento CEN, CENCE, CINAI y CD, Oficina Local, Dirección Regional se describen en los siguientes cuadros:

**Cuadro 1: Responsables de la aplicación de las evaluaciones en crecimiento y desarrollo**

Evaluaciones	Responsable de ejecutar la norma			Profesional responsable de acompañar y supervisar la ejecución de la Norma *	
	CEN/CENCE	CD	CINAI	Oficina Local	Dirección Regional, Área Técnica
Evaluación del Estado Nutricional con medidas antropométricas	ASSC3 (todos los servicios)	ASSC3 (todos los servicios)	ASSC3 y/o Director (a) (todos los servicios)	Nutrición	Nutrición
Evaluación del desarrollo con la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del niño de 0 a 6 años (EDIN)	ASSC2 (API y CS) ASSC3 (DAF y DL)	ASSC3 (DAF)	ASSC2 (API) Director(a) (CS, DAF y DL)	Psicología	Psicología
Evaluación de Prueba Auditiva de las tarjetas	ASSC2 (API y CS) (DAF**)	N.A.	ASSC2 (API) Director(a) (CS y DAF**)	Docente	Docente
Cartilla Aplicada para la Agudeza Visual	ASSC2 (API y CS) (DAF**)	N.A.	ASSC2 (API) Director(a) (CS y DAF**)	Docente	Docente
Control de Placa Bacteriana	ASSC2 (API y CS)	N.A.	ASSC2 y Director (API,CS)	Docente	Docente
Evaluación del Desarrollo del Escolar (EVADE)	Docente de Oficina Local (API escolares)	N.A.	Docente de Oficina Local (API escolares)	Psicología	Psicología

**\*Nota:** En caso de no contar con el profesional responsable, el o la jefe de Oficina Local; el Director o Directora Regional designará a la persona responsable.

**\*\*Nota:** Aquí se incluye los niños y niñas en servicio DAF que reciben simultáneamente Comidas servidas o API.

 Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD	 MINISTERIO DE SALUD COSTA RICA BIENESTAR PARA TODOS	PÁGINA 5 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		<b>CÓDIGO:</b>

**Cuadro 2: Responsables de recolección y control de calidad de la información**

Recolección de la Información	Responsable de ejecutar la norma			Profesional responsable de acompañar y controlar la calidad de la información *	
	CEN/CENCE	CD	CINAI	Oficina Local	Dirección Regional, Área Técnica
Control de Vacunas	ASSC2 (API y CS) ASSC3 (DAF y DL)	ASSC2 (API y CS) ASSC3 (DAF y DL)	Director(a) ASSC3	Todos	Enfermera
Control de la Asistencia de la consulta de atención integral de la CCSS	ASSC2 (API y CS) ASSC3 (DAF y DL)	ASSC2 (API y CS) ASSC3 (DAF y DL)	Director(a) ASSC3	Todos	Enfermera

\*Nota: En caso de no contar con el profesional responsable, el o la jefe de Oficina Local; el Director o Directora Regional designará a la persona responsable.

**Cuadro 3: Responsables de Seguimiento de los resultados de las evaluaciones del Crecimiento y Desarrollo**

Seguimiento de los resultados del crecimiento y desarrollo	Responsable de ejecutar la norma			Profesional responsable de acompañar y supervisar la calidad de la información *	
	CEN /CENCE	CD	CINAI	Oficina Local	Dirección Regional, Área Técnica
Seguimiento al niño o niña con desnutrición	ASSC3 y Nutricionista OL	ASSC3 y Nutricionista OL	ASSC3, Director(a) y Nutricionista OL	Nutricionista	Nutricionista
Seguimiento al niño o niña con niveles de desarrollo bajo (EDIN)	ASSC2 y Psicóloga (o) OL	ASSC2 y Psicóloga (o) OL	ASSC2 y Psicóloga (o) OL	Psicóloga (o) OL	Psicóloga (o)
Seguimiento al niño o niña con problemas visuales, auditivos o de lenguaje	ASSC2 y Terapeuta de Lenguaje OL	ASSC2 y Terapeuta de Lenguaje OL	ASSC2 y Terapeuta de Lenguaje OL	ASSC2 y Terapeuta de Lenguaje OL	ASSC2 y Terapeuta de Lenguaje
Seguimiento al niños con problemas bucodentales	ASSC2 (API y CS)	N.A.	ASSC2 y Director (API,CS)	Docente	Docente
Seguimiento al Escolar con evaluaciones con menos de 10 puntos en el total de la prueba o menos de 2 puntos en un ítem específico.	Docente de Oficina Local	N.A.	Director(a)	Psicología	Psicología

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 6 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		<b>CÓDIGO:</b>

## 6. Elementos de la Norma.

**6.1 Evaluaciones del Crecimiento y Desarrollo:** Las mediciones que se realizan para vigilar el crecimiento y desarrollo a los niños y las niñas que reciben los diferentes servicios son:

- Mediciones antropométricas.
- Escala simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del niño de 0 a 6 años (EDIN)
- Prueba general para la evaluación del desarrollo para niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años de edad (EVADE)
- Prueba Auditiva de las tarjetas
- Cartilla Aplicada para la Agudeza Visual
- Control de Placa Bacteriana en la dentición temporal o de leche

A continuación se describe el procedimiento de cada una de las evaluaciones:

### 6.1.1 Evaluación del Estado Nutricional con medidas antropométricas.

6.1.1.1 Tomar el peso, talla o longitud a los niños y las niñas menores de 13 años de todos los servicios, utilizando los procedimientos descritos en el Manual Operativo para la Evaluación del Estado Nutricional con Medidas Antropométricas de los Niños y Niñas clientes de los CEN-CINAI. Estos datos se tomarán según el siguiente cuadro:

Servicio	Periodicidad
API (bebés, preescolares y escolares)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para selección y asignación del servicio</li> <li>• En el mes de febrero</li> </ul>
CS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para selección y asignación del servicio o cuando lo solicite</li> <li>• En el mes de febrero</li> </ul>
DL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para selección y asignación del servicio o cuando solicite el servicio.</li> </ul>
DAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para selección y asignación del servicio</li> <li>• Cada tres meses posterior a su inclusión en el servicio, en el establecimiento o durante la visita domiciliar.</li> </ul>

6.1.1.2 El registro y ploteo de los datos peso, talla o longitud se realizará de la siguiente forma:

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 7 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		<b>CÓDIGO:</b>

- El dato se registra en el expediente de los niños y las niñas, en las gráficas de crecimiento somático. En cada gráfica debe incluirse los datos solicitados en el recuadro tales como fecha (debe tomar la fecha en que se completó el instrumento de Selección), edad, talla y peso.
- Ploteo: se deben plotear los datos de peso, edad, longitud o talla en las gráficas correspondientes a su edad y sexo, utilizando los procedimientos descritos en el Manual Operativo para la Evaluación del Estado Nutricional con Medidas Antropométricas de los Niños y Niñas clientes de los CEN-CINAI.
- Tendencia: una vez realizado el ploteo, se traza una línea que conecte los puntos ploteados para observar la tendencia y evolución del crecimiento del niño y la niña evaluado.

6.1.1.3. En niños y niñas menores de 1 año de madres usuarias (madres en periodo de lactancia materna): Los hijos de madres en periodo de lactancia materna deberán ser pesados y medidos cada tres meses. En caso de detectarse desnutrición en el niño debe ser referido al proceso de atención interdisciplinaria para la respectiva intervención.

6.1.1.4. Todos los niños y niñas que se detecten por primera vez con desnutrición según el indicador peso para edad o delgadez según índice de masa corporal (IMC), se debe llenar la boleta de notificación obligatoria de enfermedades (VE 01), reportando bajo el código E44 y tramitar ante el Área Rectora de Salud, con copia en el expediente y a la Oficina Local.

6.1.1.5 Los niños y niñas con desnutrición, retardo en talla o delgadez o bien sobrepeso u obesidad serán referidos al proceso de atención interdisciplinaria, conforme a los lineamientos descritos en la Norma de Atención Interdisciplinaria.

### 6.1.2 Evaluación del desarrollo de los niños y niñas de 0 a 6 años con EDIN simplificado

6.1.2.1. Aplicar la escala EDIN simplificado para obtener los resultados en las diferentes áreas: motora gruesa, motora fina, cognoscitiva, lenguaje, socio afectiva y hábitos de salud, siguiendo el procedimiento descrito en el Manual operativo de la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del Niño de 0 a 6 años para su implementación en los CEN y CINAI.

6.2.2 La escala del EDIN simplificado se aplica una vez al año al ingreso de los niños y las niñas a los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI (API, CS, DAF, DL).



 Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD	 MINISTERIO DE SALUD COSTA RICA BIENESTAR PARA TODOS	PÁGINA 8 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		<b>CÓDIGO:</b>

6.1.2.3 Para la aplicación del EDIN simplificado se deben considerar el uso de los materiales descritos en el Manual operativo de la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del Niño de 0 a 6 años para su implementación en los CEN y CINAI.

6.1.2.4 En el formulario “Escala de evaluación del desarrollo” que se encuentra en el expediente del niño o la niña, se debe anotar el nombre y apellidos, fecha de nacimiento (día, mes y año) y los resultados obtenidos por el niño y la niña (superior, adecuado o bajo) en cada una de las áreas del desarrollo siguiendo las indicaciones descritas en el Manual operativo de la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del Niño de 0 a 6 años para su implementación en los CEN y CINAI.

6.1.2.5 Los niños y niñas que en la evaluación obtuvieron una o más áreas bajas en no más de dos niveles, se les aplica un plan de estimulación por dos meses. Si luego de aplicado el plan continúan con resultado bajo se refiere al proceso de atención interdisciplinaria, conforme a los lineamientos descritos en la Norma de Atención Interdisciplinaria.

6.1.2.6 Los niños y niñas que en la evaluación obtuvieron uno o más áreas bajas en más de dos niveles se referirá al proceso de atención interdisciplinaria.

### 6.1.3 Evaluación de Desarrollo del Escolar

6.1.3.1. Aplicar el EVADE para obtener los resultados en las diferentes áreas: Motora Gruesa, Motora Fina, Cognoscitiva, Lenguaje y Socio afectiva, siguiendo el procedimiento descrito en la Prueba general para la evaluación del desarrollo para niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años de edad (EVADE).

6.1.3.2 El EVADE se aplica una vez al año al ingreso de los niños y las niñas escolares en el servicio de Atención y Protección Infantil.

6.1.3.3 Para la aplicación del EVADE se deben considerar el uso de los materiales descritos en la Prueba general para la evaluación del desarrollo para niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años de edad (EVADE), para su implementación en los CEN y CINAI.

6.1.3.4 En el formulario “Evaluación del desarrollo escolar” que se encuentra en el expediente del niño o la niña, se debe anotar el nombre y apellidos, fecha de nacimiento (día, mes y año) y los resultados obtenidos por el niño y la niña en cada una de las áreas del desarrollo por rango de edad, asignándole el puntaje obtenido por ítem y la suma total de la prueba según se describe en la Prueba general para la evaluación del desarrollo para niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años de edad (EVADE).

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 9 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		CÓDIGO:

6.1.3.5 En aquellos casos en los que el niño o la niña tenga resultado menor a 10 puntos en el total de la prueba o menor a 2 puntos en un ítem específico, serán referidos al proceso de atención interdisciplinaria.

#### **6.1.4 Evaluación de agudeza auditiva con la prueba auditiva de las tarjetas**

6.1.4.1 La Prueba Auditiva de las Tarjetas se aplica una vez al año, en el segundo o tercer mes después del ingreso de los niños y las niñas mayores de 3 años a los servicios de Atención y Protección Infantil y Comidas Servidas.

6.1.4.2 El procedimiento para la aplicación de la prueba, el material requerido se describen en el Manual Operativo para la aplicación de la Prueba Auditiva de las Tarjetas en las niñas y niños usuarios de los CEN y CINAI.

6.1.4.3 El registro de la evaluación obtenida se anotará en el apartado “Resultados de evaluación de la Prueba Auditiva de las Tarjetas” que se encuentra en el expediente del niño o la niña.

6.1.4.4 En el caso de que un niño o niña obtenga como resultado mal o dudoso en la primera evaluación, se le deberá evaluar por segunda vez, según lo establecido el Manual antes mencionado. En caso de mantenerse los resultados se deberá referir al EBAIS al que está adscrito el niño o la niña y reportar esta referencia al Proceso de Atención Interdisciplinaria para su seguimiento.

#### **6.1.5 Evaluación de la agudeza visual con la Cartilla Aplicada para la Agudeza Visual**

6.1.5.1 La Cartilla Aplicada para la Agudeza Visual se aplica una vez al año en el segundo o tercer mes después del ingreso de los niños y las niñas mayores de 3 años a los servicios de Atención y Protección Infantil y Comidas Servidas.

6.1.5.2 El procedimiento para la aplicación de la prueba y el material requerido se describen en el Manual Operativo de la Cartilla aplicada para la evaluación de la Agudeza Visual a las niñas y los niños usuarios de los CEN y CINAI.

6.1.5.3 El registro de la evaluación obtenida se anotará en el apartado “Resultados evaluación de la Agudeza Visual” que se encuentra en el expediente del niño o la niña.

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD</p>		PÁGINA 10 DE 17
		FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>	<b>CÓDIGO:</b>

6.1.5.4 Si algún niño o niña es detectado con visión funcional limitada (6/12, 6/15 o 6/60), deberá ser referido al EBAIS al que está adscrito el niño o la niña, tomando en consideración los aspectos indicados en el Manual Operativo de la Cartilla aplicada para la evaluación de la Agudeza Visual a las niñas y los niños usuarios de los CEN y CINAI; y reportar esta referencia al Proceso de Atención Interdisciplinaria para su seguimiento.

### **6.1.6 Evaluación de la higiene oral con el tamizaje de Control de Placa Bacteriana en la dentición temporal o de leche**

6.1.6.1 La detección, valoración y control de la placa bacteriana se aplicará 4 veces al año a niños y niñas mayores de 3 años, específicamente en la primera semana de febrero y junio y en la última semana de julio y noviembre, según lo refiere la Norma para la atención preventiva de salud oral en un CEN CINAI.

6.1.6.2 El procedimiento para la aplicación de la prueba se describe en la Guía para Detección, Valoración y Control de Placa Bacteriana en un CEN o CINAI, código PS.DN.UNAT.AID.ODONT.G.01.03

6.1.6.3 Se referirá a aquellos niños o niñas con presencia de caries dentales o restos de piezas dentales al EBAIS, área de Salud u Hospital, con el formulario “Referencia de usuarios de CEN CINAI a Odontología”, según lo establece la Norma para la atención preventiva de salud oral en un CEN CINAI; y reportar esta referencia al Proceso de Atención Interdisciplinaria para su seguimiento.

### **6.1.7 Control de salud**

6.1.7.1 Para el control de aplicación de vacunas, la información de todos los niños y niñas debe ser registrada en el expediente y en caso de no estar al día, se le debe indicar a la madre, padre o responsable del menor su responsabilidad de llevarlo al EBAIS o Clínica más cercano para su vacunación. Esto debe registrarse en el expediente para darle seguimiento.

6.1.7.2 Para el control de asistencia a consulta de atención integral de la CCSS, la información de todos los niños y niñas debe ser registrada en el expediente y en caso de no estar al día, se le debe indicar a la madre, padre o responsable del menor su responsabilidad de llevarlo al EBAIS o Clínica más cercano para su vacunación. Esto debe registrarse en el expediente para darle seguimiento.

 Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD	 MINISTERIO DE SALUD COSTA RICA BIENESTAR PARA TODOS	PÁGINA 11 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		CÓDIGO:

## **6.2 Seguimiento de los resultados de las evaluaciones del Crecimiento y Desarrollo:**

6.2.1 En las situaciones en que un niño o niña presenta resultados de las evaluaciones fuera del rango de lo esperado, deberá ser referido al proceso de atención interdisciplinaria y/o activar la referencia a otras instituciones que brinden una atención más especializada, cuando la Oficina Local no cuente con el recurso profesional atinente.

6.2.2 En el caso de un niño o niña con desnutrición, la información de su estado nutricional debe ser enviada a la oficina Local para su registro en el sistema de información de seguimiento al niño o niña con desnutrición y el seguimiento y atención por parte del profesional en nutrición.

6.2.3 En el caso de un niño o niña preescolares con nivel de desarrollo bajo, la información de su nivel desarrollo debe ser enviada a la oficina Local para su registro en el sistema de información de seguimiento al niño o niña con bajo nivel de desarrollo y el seguimiento y atención por parte del profesional en Psicología o Docente preescolar.

6.2.4 En el caso de un niño o niña escolares con menos de 10 puntos en el total de la prueba o menos de 2 puntos en un ítem específicos, la información de su nivel desarrollo debe ser enviada a la oficina Local para su registro en el sistema de información de seguimiento al niño o niña con problemas en su nivel de desarrollo y el seguimiento y atención por parte del profesional en Psicología o Docente preescolar.

6.2.5 En el caso de un niño o niña con problemas visuales y/o auditivos la información debe ser enviada a la oficina Local para su registro en el sistema de información del crecimiento y desarrollo, para referencia y seguimiento por parte de profesionales de Terapia de Lenguaje de la Oficina Local.

6.2.6 En el caso de un niño o niña con problemas de lenguaje, la información debe ser enviada a la oficina Local para su registro en el sistema de información del crecimiento y desarrollo, para seguimiento y atención por parte de del profesional en Terapia de Lenguaje o Docente preescolar.

6.2.7 En el caso de un niño o niña con problemas bucodentales, la información debe ser enviada a la oficina Local para su registro en el sistema de información del crecimiento y desarrollo, para referencia y seguimiento por parte de profesionales de la Oficina Local.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 12 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		CÓDIGO:

## 7. Referencias

1. Ministerio de Salud (1987). Escala para la evaluación del desarrollo integral del niño de cero a seis años. Reimpresión 2013. San José, Costa Rica
2. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2012). Manual operativo para la evaluación del Estado Nutricional con medidas antropométricas de los niños y niñas clientes de los CEN-CINAI. San José, Costa Rica
3. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2012). Manual operativo de la Escala Simplificada de Evaluación del Desarrollo Integral del Niño de 0 a 6 años para su implementación en los CEN y CINAI. San José, Costa Rica
4. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2012). Manual operativo de la Cartilla Aplicada para la Evaluación de la Agudeza Visual en las niñas y los niños clientes de los CEN y CINA. San José, Costa Rica
5. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2012). Manual operativo para la aplicación de la Prueba Auditiva de las tarjetas en las niñas y niños clientes de los CEN y CINAI. San José, Costa Rica
6. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2012). Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y el Desarrollo Infantil (SISVENDI). San José, Costa Rica
7. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Análisis de Situación en Salud del área de Atracción del establecimiento. San José, Costa Rica
8. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Guía para Detección, Valoración y Control de Placa Bacteriana en un CEN o CINAI. San José, Costa Rica
9. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Guía metodológica e instrumentos de registro y captura de datos para la determinación de efectos en el estado nutricional de los clientes que participan de los servicios de alimentación complementaria de CEN-CINAI. San José, Costa Rica
10. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Guía metodológica e instrumentos de registro y captura de datos para la determinación de efectos en el nivel de desarrollo de los niños y niñas que participan de los servicios de de la Dirección Nacional de CENCINAI. San José, Costa Rica
11. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Manual operativo para la aplicación del test de detección de problemas de lenguaje de los niños y niñas que participan de los servicios de de la Dirección Nacional de CENCINAI. San José, Costa Rica
12. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Norma para la atención preventiva de salud oral en un CEN CINAI. v
13. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Protocolo de Generación de Datos Básicos. San José, Costa Rica
14. Ministerio de Salud, Dirección Nacional de CEN –CINAI (2013). Protocolo de Informe de Datos Básicos Oficina Local, Regional y Nacional. San José, Costa Rica

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 13 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>		<b>CÓDIGO:</b>

15. Ministerio de Salud, provisión de servicios de salud. Modelo Conceptual y Estratégico. Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil. San José, Costa Rica, 20 Junio 2008
16. Ministerio de Salud. División de Nutrición y Desarrollo Infantil (2007). Proceso Gestión de la Normativa Técnica MS.NI.PSS.04.San José. Costa Rica
17. Ministerio de Salud. División de Nutrición y Desarrollo Infantil (2007). Proceso Vigilancia de estado nutricional y desarrollo infantil. MS.NI.PSS.03.San José. Costa Rica
18. Organización Panamericana de la Salud (2011). Manual para la vigilancia del desarrollo infantil (0-6 años) en el contexto de AIEPI. Segunda edición. Washington, D.C.: OPS

## 8. Conceptos

Para mayor comprensión de este proceso es necesario tener claro los conceptos que están definidos en el Glosario de términos de la Dirección CEN-CINAI y el documento de SISVENDI.

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 14 DE 17
		FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>	<b>CÓDIGO:</b>

## 9. Cronograma para implementar la norma

### a. Evaluaciones del Crecimiento y Desarrollo

Aplicación de valoraciones o test.

ACTIVIDADES	TIEMPO												RESPONSABLES**
	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Evaluación del Estado Nutricional con medidas antropométrica:</b> Toma de evaluaciones de peso, talla o longitud y ploteo y trazado de la tendencia		X							X	X	X		ASSC 3 Director(a) (CINAI)
Escala simplificada de Evaluación Desarrollo Integral del niño de 0 a 6 años (EDIN simplificado)		X	X										ASSC 2 Director(a) (CINAI) ASSC3
Evaluación de desarrollo del escolar (EVADE)		X	X										Docente de OL
Prueba Auditiva de las tarjetas		X	X										ASSC 2 ASSC3 Director(a) (CINAI)
Cartilla Aplicada para la Agudeza Visual		X	X										ASSC 2 ASSC3 Director(a) (CINAI)
Control de Placa Bacteriana en la dentición temporal o de leche		X				X	X				X		ASSC 2 (CEN) Director(a) (CINAI)

Nota: el sombreado indica que las mediciones se realizan todo el año, las x indican que son los meses donde se realiza la medición con mayor intensidad.

\*\*ver cuadro 1 de esta Norma

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD	 PÁGINA 15 DE 17 FECHA DE EMISIÓN:	
		<b>NORMAS</b>

Datos de salud

ACTIVIDADES	TIEMPO												RESPONSABLES
	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Control de aplicación de vacunas									x	x	x		ASSC3 Director en CINAI
Control de asistencia a consulta de atención integral de la CCSS									x	x	x		ASSC3 Director en CINAI

### b. Seguimiento del crecimiento y desarrollo

ACTIVIDADES	TIEMPO												RESPONSABLES
	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
	E	F	M	A	E	F	M	A	E	F	M	A	
Seguimiento al niño o niña con desnutrición													ASSC3 y Nutricionista OL
Seguimiento al niño o niña con nivel de desarrollo bajo													ASSC2 y Psicóloga (o) OL
Seguimiento al niño o niña con problemas visuales, auditivos o lenguaje													ASSC2 y Terapeuta de Lenguaje OL
Seguimiento al niño o niña con problemas bucodentales													ASSC2 (API y CS)



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b> MINISTERIO DE SALUD		PÁGINA 16 DE 17
			FECHA DE EMISIÓN:
<b>NORMAS</b>	<b>PROCESO DE: VIGILANCIA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	

## 10. Indicadores de desempeño

- 100% de los niños y niñas que reciben servicios de CEN CINAI son evaluados antropométricamente cada año
- 100% de niños y niñas menores de 6 años que recibieron servicios de Atención y Protección Infantil son evaluados con la Escala del EDIN cada año.
- 100% de niños y niñas menores de 6 años que recibieron servicios de Distribución de alimentos a familias son evaluados con la Escala del EDIN cada año.
- 100% de los niños y niñas mayores de 3 años que reciben servicios de Atención y Protección Infantil son evaluados con Prueba Auditiva de las tarjetas
- 100% de los niños y niñas mayores de 3 años que reciben servicios de Atención y Protección Infantil son evaluados con Cartilla Aplicada para la Agudeza Visual
- 100% de los niños y niñas mayores de 3 años que reciben servicios de Atención y Protección Infantil son evaluados con Control de Placa Bacteriana en la dentición temporal o de leche
- 100% de las Oficinas Locales cuentan con un sistema de información actualizado de la vigilancia de niños y niñas detectados con resultados de las evaluaciones bajo o fuera del rango de lo esperado en el crecimiento o en su desarrollo